Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA TATIANA DANIELA GARCÍA SILVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 92-2024, aprobado el 15 de junio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 19 de junio de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 92-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Tatiana Daniela García Silva,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la **República Libanesa,** en calidad de concurrente, con sede en la República de Türkiye.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32537